



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 304-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de julio del 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 149-2021-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021, se APROBAR El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, Distrital de Ciudad Nueva, la cual contiene nueve (09) títulos, ordenados en diez (10) capítulos, ciento cincuenta y seis (156) artículos, doce (12) disposiciones complementarias finales y tres (03) disposiciones transitorias, así como el organigrama estructural de la Municipalidad que se encuentra en el anexo 01;

Que, mediante Memorándum N° 149-2021-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mag. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que por disposición del titular del pliego, deberá de emitir acto resolutorio en función a la modificación del Reglamento de Organización y Función-ROF, y su estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, por lo que dispone que a partir de la fecha se RATIFIQUE al ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, en el cargo de Gerente de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, la Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021; con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN al ING. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, en el CARGO DE SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 01 de julio del 2021, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión vigente, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2020-MDCN-T, de fecha 01 de setiembre del 2020. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ.
SGSI
SGGRH
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE